



NOTICIA IMPORTANTES

ANUNCIO DEL IRS

NO IR-2023-193

**Employee Retention
Tax Credit**

Estimado cliente,

Consulte con nuestra firma si aún tiene que revisar los estados financieros provisionales de su empresa para 2023. Si no ha enviado información de su empresa, le pedimos que lo haga de inmediato.

Lea este artículo enviado por el IRS, contiene información importante sobre el CRÉDITO ERTC.

Como sus profesionales de impuestos de confianza, le imploramos que tenga mucho cuidado con estas estafas de marketing relacionadas con este crédito.

Si tiene alguna pregunta, no dude en contactarnos.

Gracias.

Ayala Vado y
Asociados
info@ayalapa.com
202.667.9473

IRS ANUNCIA PROCESO DE RETIRO PARA RECLAMOS DE CRÉDITO DE RETENCIÓN DE EMPLEADOS; INICIATIVA ESPECIAL DESTINADA A AYUDAR A LAS EMPRESAS PREOCUPADAS POR UN RECLAMO NO ELEGIBLE EN MEDIO DE MARKETING AGRESIVO Y ESTAFAS.

WASHINGTON — Como parte de un esfuerzo mayor para proteger a las pequeñas empresas y organizaciones de las estafas, el Servicio de Impuestos Internos anunció hoy los detalles de un proceso especial de retiro para ayudar a quienes presentaron un reclamo de Crédito de Retención de Empleados (ERC) y están preocupados por su precisión.

Esta nueva opción de retiro permite a ciertos empleadores que presentaron un reclamo de ERC, pero aún no han recibido un reembolso, retirar su presentación y evitar futuros reembolsos, intereses y sanciones. Los empleadores que presentaron un reclamo de ERC que aún está en proceso pueden retirar su reclamo y evitar la posibilidad de obtener un reembolso para el cual no son elegibles.

El IRS creó la opción de retiro para ayudar a los propietarios de pequeñas empresas y a otras personas que fueron presionadas o engañadas por promotores del ERC para que presentaran reclamaciones no elegibles. Las reclamaciones que se retiren se tratarán como si nunca se hubieran presentado. El IRS no impondrá sanciones ni intereses.

Aquellos que intencionalmente presentaron un reclamo fraudulento, o aquellos que ayudaron o conspiraron en dicha conducta, deben ser conscientes de que retirar un reclamo fraudulento no los eximirá de una posible investigación y enjuiciamiento criminal

Seguimos instando a los contribuyentes a que consulten con un profesional de impuestos de confianza en lugar de una empresa de mercadeo acerca de este complejo crédito tributario."

El IRS está comprometido a ayudar a las pequeñas empresas y otras personas atrapadas en esta avalancha de mercadeo del Crédito de Retención de Empleados," dijo el comisionado del IRS, Danny Werfel. "El mercadeo agresivo de estos planes fraudulentos ha perjudicado a empresas y organizaciones bien intencionadas, y algunas están reconsiderando sus reclamaciones. Queremos darles a estos contribuyentes una salida. **La opción de retiro permite a los empleadores con reclamos pendientes evitar problemas futuros, y los alentamos a revisar de cerca la opción de retiro y los requisitos. Seguimos instando a los contribuyentes a que consulten con un profesional de impuestos de confianza en lugar de una empresa de mercadeo acerca de este complejo crédito tributario."**

Cuando se reclama adecuadamente, el ERC, también conocido como Crédito Tributario por Retención de Empleados o ERTC, es un crédito tributario reembolsable diseñado para empresas que continuaron pagando a sus empleados durante la pandemia de COVID-19 mientras sus operaciones comerciales estaban total o parcialmente suspendidas debido a una decisión del gobierno, o tuvieron una disminución significativa en los ingresos brutos durante los períodos de elegibilidad. El crédito no está disponible para individuos.

El ERC es un crédito complejo con requisitos precisos para ayudar a las empresas durante la pandemia y, desde mediados de septiembre, el IRS ha recibido aproximadamente 3.6 millones de solicitudes de crédito durante el transcurso del programa.

En julio, **el IRS dijo que estaba cambiando su enfoque para revisar los reclamos de ERC por preocupaciones de cumplimiento, incluida la intensificación del trabajo de auditoría y las investigaciones criminales sobre promotores y empresas que presentan reclamos dudosos.** El IRS tiene cientos de casos criminales en proceso y miles de reclamaciones del ERC han sido referidas para auditoría.

El nuevo proceso de retiro sigue al anuncio del 14 de septiembre de una moratoria inmediata en el procesamiento de nuevas solicitudes de ERC. La moratoria, que durará al menos hasta finales de este año, sigue a una avalancha de solicitudes de ERC no elegibles. Los pagos por reclamos presentados antes del 14 de septiembre continuarán durante el período de moratoria, pero a un ritmo más lento debido a revisiones de cumplimiento más detalladas. Con revisiones de cumplimiento más estrictas, las reclamaciones existentes del ERC pasarán de un objetivo de procesamiento estándar de 90 días a 180 días, y mucho más si la reclamación se enfrenta a una revisión o auditoría adicional. El IRS también puede solicitar documentación adicional al contribuyente para garantizar que el reclamo sea legítimo.

Es fundamental mejorar las revisiones de cumplimiento de las reclamaciones existentes presentadas antes de la moratoria para proteger contra el fraude, pero también para proteger a las empresas y organizaciones de enfrentar multas o pagos de intereses derivados de malas reclamaciones impulsadas por promotores. El IRS continúa advirtiendo a los contribuyentes que tengan extrema precaución antes de solicitar el ERC, ya que continúan las maniobras agresivas por parte de especialistas en mercadeo y estafadores.

El IRS también está trabajando en una guía para ayudar a los empleadores que fueron engañados para reclamar el ERC y ya recibieron el pago. Más detalles estarán disponibles este otoño.

¿Quién puede solicitar el retiro de una reclamación del ERC?

Los empleadores pueden usar el proceso de retiro de reclamos del ERC si se aplica todo lo siguiente:

- Hicieron el reclamo en una declaración de empleo ajustada (Formularios 941-X, 943-X, 944-X, CT-1X).
- Presentaron la declaración ajustada sólo para reclamar el ERC, y no hicieron ningún otro ajuste.
- Quieren retirar la cantidad total de su reclamación de ERC.
- El IRS no ha pagado su reclamo, o el IRS ha pagado el reclamo, pero no ha cobrado ni depositado el cheque de reembolso.

Los contribuyentes que no son elegibles para usar el proceso de retiro pueden reducir o eliminar su reclamo de ERC presentando una declaración enmendada. Para obtener más información, consulte la sección Corrección de una reclamación del ERC: modificación de una sección de la declaración de las preguntas frecuentes sobre el ERC.

Cómo retirar una reclamación del ERC

Para aprovechar el procedimiento de retiro de reclamos, los contribuyentes deben seguir cuidadosamente las instrucciones especiales en [IRS.gov/withdrawmyerc](https://www.irs.gov/withdrawmyerc) (en inglés), que se resumen a continuación.

- Los contribuyentes cuya empresa de nómina profesional presentó su reclamo de ERC deben consultar con la empresa de nómina. Es posible que la empresa de nómina deba presentar la solicitud de retiro para el contribuyente, dependiendo de si el reclamo del ERC del contribuyente se presentó individualmente o en lotes con otros.
- Los contribuyentes que presentaron sus reclamos de ERC ellos mismos, no recibieron, cobraron o depositaron un cheque de reembolso y no fueron notificados de que su reclamo está bajo auditoría, deben enviar por fax sus solicitudes de retiro al IRS usando una computadora o dispositivo móvil. El IRS ha creado una línea de fax especial para recibir solicitudes de retiro. Esto permite a la agencia detener el procesamiento antes de que se apruebe el reembolso. Los contribuyentes que no pueden enviar su retiro por fax usando una computadora o dispositivo móvil pueden enviar su solicitud por correo, pero el IRS tardará más en recibirla.
- Los empleadores a quienes se les haya notificado que están bajo auditoría pueden enviar la solicitud de retiro al examinador asignado o responder a la notificación de auditoría si no se ha asignado ningún examinador.

CONTINUADA...

Aquellos que recibieron un cheque de reembolso, pero no lo cobraron ni depositaron, aún pueden retirar su reclamo. Deben enviar por correo el cheque anulado junto con su solicitud de retiro siguiendo las instrucciones en [IRS.gov/withdrawmyerc](https://www.irs.gov/withdrawmyerc) (en inglés).

Seminario en línea y otros recursos de ayuda

Los especialistas en mercadeo y los estafadores ya han revisado sus propuestas de ERC tras el anuncio de la moratoria del 14 de septiembre

Los profesionales de impuestos y otros pueden inscribirse para un [seminario en línea del IRS el 2 de noviembre \(en inglés\)](#), Crédito de retención de empleados: información más reciente acerca de la moratoria y opciones para retirar o corregir reclamos presentados anteriormente. Aquellos que no puedan asistir podrán ver una grabación más tarde.

El IRS presentó el mes pasado una nueva lista de verificación de [preguntas y respuestas \(en inglés\)](#) para ayudar a los contribuyentes a comprender si son elegibles para el crédito. Desde entonces, el IRS evolucionó la lista de verificación hasta convertirla en una función interactiva de IRS.gov para ayudar a los empleadores (y a los profesionales de impuestos que trabajan con ellos) a verificar la posible elegibilidad para el ERC.

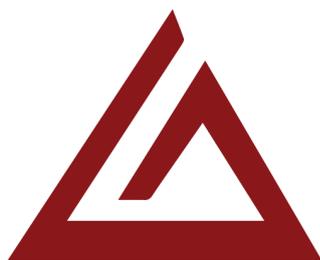
El IRS también continúa alentando a los empleadores a buscar un profesional de impuestos confiable que comprenda las complejas reglas del ERC, no un promotor que intenta obtener una tarifa de contingencia considerable mientras se aprovecha de los contribuyentes honestos.

Nuevo enfoque de los estafadores

Los especialistas en mercadeo y los estafadores ya han revisado sus propuestas de ERC tras el anuncio de la moratoria del 14 de septiembre. Algunos están presionando a los empleadores que presentan un reclamo ante el ERC para que acepten costosos préstamos iniciales en anticipación de un reembolso. El IRS insta a los contribuyentes a evitar estos préstamos y también a conocer las [señales de advertencia de las estafas de ERC \(en inglés\)](#).

Más información

[Hoja de datos-2023-24SP](#) contiene más detalles sobre el proceso de retiro de ERC.



AYALA, VADO & ASSOCIATES
PUBLIC ACCOUNTANTS

PÓNGASE EN CONTACTO CON NOSOTROS SI TIENE ALGUNA PREGUNTA

info@ayalapa.com 202.667.9473 3501 14th st NW WASHINGTON DC 20010